



Polg. Ind. Guarnizo – Parcela 8. 39611 Guarnizo-Cantabria(SPAIN)
Telf. (+34)942321273 E-mail: info@foramen.es
www.foramen.es

CARTA DE CREDITO DOCUMENTARIO

TERMINOS USUALES:

ACEPTACION: Asunción por parte del banco emisor de la carta de crédito

APERTURA: Formalización de la carta de crédito documentaria

CONFIRMACION: La garantía de pago por parte del banco corresponsal

DESCUENTO. Se aplica aquí para el anticipo que se pueda solicitar con cargo a esa carta de crédito

DISCREPANCIA O RESERVA: Significa que hay una diferencia entre lo que se condiciona y la documentación que se presenta para el cobro

EXPIRACION: El vencimiento o caducidad del crédito

LIQUIDACION: El pago

MODIFICACION: La alteración de cualquiera de los términos o condicionados de la carta. En ningún caso puede ser unilateral

NEGOCIACION: Es el posible anticipo contra la entrega de documentos

REEMBOLSO: Es el reintegro del banco emisor al corresponsal si ha anticipado el dinero

REBOCACION: Cancelación del mismo

NOTIFICACION: Es el acto de comunicar al beneficiario por parte del banco corresponsal la apertura de una carta de crédito

TIPOS DE PAGO:

- **A LA VISTA:** El beneficiario en cuanto tenga la documentación requerida se le abona
- **A DIAS VISTA:** Se lleva consignados los días que deben transcurrir desde la entrega de los documentos hasta que se paga la misma
- **A DIAS FECHA:** Si se hace sobre alguno de los documentos exigidos en el crédito. Generalmente será a partir del conocimiento de embarque

REQUISITOS DEL CONTENIDO DE LA CARTA DE CREDITO

- Son documentos individualizados. Llevan un número de referencia
- Fecha de emisión de la carta de crédito
- El nombre del ordenante
- El beneficiario
- El banco abridor



Polg. Ind. Guarnizo – Parcela 8. 39611 Guarnizo-Cantabria(SPAIN)
Telf. (+34)942321273 E-mail: info@foramen.es
www.foramen.es

- El banco corresponsal del banco abridor
- El montante total o exacto de la carta de crédito
- Formas y condiciones de pago
- Debe constar el periodo de validez de la carta de crédito
- Descripción breve, concisa pero suficiente de la mercancía que ampara
- Fecha máxima del embarque
- Bajo que incoterm está la operación comercial
- El país de origen de la mercancía
- Cuales son las condiciones de apertura, indicando si esta es irrevocable, confirmada y transferible
- Indicar el medio de transporte
- Si los transbordos están o no permitidos
- Punto de embarque y destino
- Embarques parciales o no
- Si es preciso avisar al beneficiario y en que condiciones si fuese necesario
- Como se debe proceder al envío de los documentos
- El número de ejemplares que se exigen de cada documento

LABORATORIOS
foramen S.L.
P.P.